

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaralto

BOP-A-2024-4094

Doña Celia Valverde González, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba), hago saber:

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por acuerdo del Pleno de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento dirección <https://villaralto.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Villaralto, 8 de octubre de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Celia Valverde González.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7A10 4C1D 5EE4 17E4 3CD0 Fecha Firma: 23-10-2024 07:57:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



7A104C1D5EE417E43CD0

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba